



Municipalidad de  
Villa Santa Rosa

## CONCEJO DELIBERANTE



# ORDENANZA N° 1102/2023

## MODIFICA ORDENANZA Y AUTORIZA VENTA Y ESCRITURACIÓN PARCELAS DE PARQUE INDUSTRIAL

### FUNDAMENTOS

#### VISTO:

Que mediante Ordenanza Municipal N° 861/2016 de fecha 18 de julio de 2016 se autorizó la compra de un lote de terreno y;

#### CONSIDERANDO:

Que la autorización respectiva se había resuelto sobre un croquis con las medidas aproximadas del mismo;

Que luego del deslinde de calles el tamaño del lote sufrió modificaciones;

Que el compromiso de pago asumido a través de la Ordenanza respectiva fue modificado en favor del municipio;

Que con fecha 29 de agosto de 2018 se procede a firmar el boleto de compra venta respectivo de acuerdo al plano de mensura y subdivisión que se acompaña al presente;

Que la Ordenanza 861/2016 debe ser modificada de acuerdo a los datos precisos que acompañan a la presente;

Que las parcelas que se desprenden del lote mencionado han sido requeridas por distintos empresarios de nuestra localidad;

Que a los fines de fomentar la participación privada en defensa del desarrollo económico dentro de nuestra Villa es necesario adjudicar las parcelas mencionadas a sus titulares;

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396



Municipalidad de  
Villa Santa Rosa

## CONCEJO DELIBERANTE



Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1102/2023**

**ARTICULO 1°.-** MODIFÍQUESE el artículo 1° de la Ordenanza N° 861/2016 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a concretar la compra de un de terreno de 11.514,49 metros cuadrados de superficie, ubicado sobre Ruta Provincial N° 10, Nomenclatura Catastral N° 2505553051460256 individualizado en el plano de subdivisión como parcela 553051-460256 a favor de Rubén Enrique Gerbino, matrícula individual N° 13.257.789 a cambio de la construcción de tres (3) departamentos de 52 metros cuadrados cubiertos cada uno" según boleto de compra venta de fecha 29 de agosto de 2018 y plano de mensura y subdivisión que se acompaña a la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** MODIFÍQUESE el artículo 2° de la Ordenanza N° 861/2016 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a construir tres (3) departamentos de 52 metros cuadrados cada uno en el terreno registrado como lote 07 – Circ. 02 – Secc. 02 – Manzana 11 del catastro municipal, Manzana 44 según catastro provincial, sito en calle Luis R. García entre calles 9 de Julio y Belgrano".

**ARTICULO 3°.-** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a la venta de las parcelas que se desprenden del lote descrito en el artículo 1° de la presente y de acuerdo al croquis que se adjunta a la presente cumpliendo lo establecido en el Artículo 4° último párrafo de la Ordenanza 793/2014 - Parque Industrial.

**ARTICULO 4°.-** ESTABLECESE que una vez adjudicados los lotes respectivos se proceda a comunicar al Concejo Deliberante los nombres de quienes hayan

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396



Municipalidad de  
Villa Santa Rosa

## CONCEJO DELIBERANTE



sido beneficiados y la función que les otorgarán a los mismos.

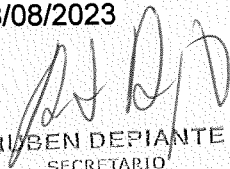
**ARTICULO 5°.-** COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

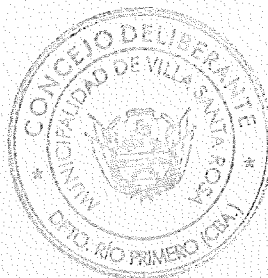
“Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veintitres”


Promulgada por:

Decreto N° 047/2023

De fecha: 08/08/2023

  
RUBEN DEPIANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNIC. VILLA SANTA ROSA



  
BEATRIZ LUCCO BORLERA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNIC. VILLA SANTA ROSA

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 861/2016**

**AUTORIZACION COMPRA TERRENO SECTOR PREDIO INDUSTRIAL**

Artículo 1º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a concretar la compra de un terreno de 13.334,00 metros cuadrados de superficie, que son parte integrante de una superficie mayor, ubicado sobre ruta provincial N° 10, Nomenclatura Catastral N° 2505001730191600000 inscripto en el Registro General de Propiedades bajo el N° 26.386 Folio 33316 Tomo 134 a favor de los herederos de Enrique Gerbino, matricula individual 6.361.497 a cambio de la construcción de cuatro departamentos de 52 metros cuadrados cubiertos cada uno. La memoria descriptiva de construcción de los departamentos de referencia se agregan a la presente como Anexo 1

Artículo 2º.- AUTORIZACE al Departamento Ejecutivo a construir cuatro departamentos de 52 metros cuadrados cada uno en el terreno registrado como lote 07 – Circ. 02 – Secc. 02 - Manzana 11 del catastro municipal, Manzana 44 según catastro provincial, sito en calle Luis R. García entre calles 9 de Julio y Belgrano. cuya propiedad ha sido otorgada a los herederos de Enrique Gerbino mediante Ordenanza N° 782/2013 – Artículo 2º de fecha 17 de diciembre de 2013

Artículo 3º.- ESTABLECESE como fecha límite para la entrega de los cuatro departamentos a que se refiere el artículo 2º de la presente Ordenanza el 10 de diciembre de 2019.-

Artículo 4º.- LA respectiva Escritura Traslativa de Dominio se labrará por ante la escribanía que disponga la Municipalidad, encontrándose el mismo libre de ocupantes.

Artículo 5º.- ORDENASE al Departamento Ejecutivo que firmada la Escritura Traslativa de Dominio del lote recibido, a favor y nombre de la Municipalidad de Villa Santa Rosa, se incorpore al Dominio Privado Municipal.

Artículo 6º.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

“Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis”



Municipalidad de  
Villa Santa Rosa

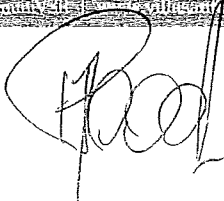
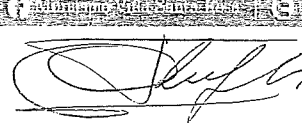



### BOLETO DE COMPRAVENTA

Entre el Sr. **RUBÉN ENRIQUE GERBINO**, argentino, casado, DNI 13.257.789, domiciliado en calle Caseros N° 890 de la localidad de Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero, por una parte, en adelante llamado "**EL VENDEDOR**"; y la **MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA**, Dpto. Río Primero, Provincia de Córdoba, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Sr. Serafín Víctor Kieffer, DNI N° 12.398.794 y el Prof. Pablo Mariano Mentil DNI N° 24.841.134, en su carácter de Secretario de Gobierno y Desarrollo Social de la misma, fijando domicilio en calle 9 de Julio N° 590 de la localidad de Villa Santa Rosa, Dpto. Río Primero, Provincia de Córdoba, por la otra parte, denominada en adelante "**LA COMPRADORA**", quien constituye domicilio a todos los efectos vinculados con el presente en el supra indicado, se ha resuelto celebrar el presente boleto de compraventa, en los términos y condiciones de los artículos 1123 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación conforme las cláusulas que a continuación se transcriben:

**PRIMERA: EL VENDEDOR** vende, cede y transfiere a **LA COMPRADORA** el siguiente inmueble de su titularidad y posesión: UN LOTE DE TERRENO y sus mejoras de edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, situado en las inmediaciones de Villa Santa Rosa, Ped. Santa Rosa, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, equivalente a una superficie de 1 ha 1.514,49 m<sup>2</sup> individualizado en el plano de subdivisión aun en trámite su aprobación ante la Dirección de Catastro, cuya fotocopia se adjunta al presente, como parcela 553051-460256, que mide en su costado 12-9: 44,074 mts., el cual linda con ruta 10 camino colector de por medio; en su costado 9 -7: 242,23 mts. que linda con la parcela 553107 - 46273: en su costado 7 - 11: 49,72 mts., que linda con camino público; en su costado 11-12: 251,75 mts., que linda con parcela 553039-460225: mts. Que le corresponde al vendedor por adjudicación realizada en mayor superficie mediante escritura 179 labrada por ante la Escribana Inés Cristina García titular del Registro Notarial No. 593 - Villa Santa Rosa, e inscrita en el Registro de la Propiedad bajo la Matricula No.

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 35574 480210 / 096 7396





Municipalidad de  
Villa Santa Rosa



**SEGUNDA:** El precio de la venta efectuada se pacta de común acuerdo y conforme tasaciones recabadas por EL **VENDEDOR** que revelan el carácter ventajoso del mismo para el erario municipal, en la suma única, total y definitiva de **Pesos UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.650.000,00)**, los que se abonaran de la siguiente forma: **a)** La Municipalidad se obliga a la construcción en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la firma del presente, de tres (3) departamentos de Cincuenta y cinco mts.2 cubiertos (55 mts.2 cubiertos) cada uno, en el Lote de Terreno adquirido con anterioridad al presente por el Sr. Rubén Gerbino, sito en calle Luis R. García entre calles 9 de Julio y Belgrano de la localidad de Villa Santa Rosa, el cual se designa como Lote 7 – Cir. 2 – Secc. 02 Manz. 11 del Catastro Municipal y Manz. 44 según Catastro Provincial, compuestos de dos dormitorios, un estar-comedor, una cocina, un baño y jardín, absolutamente terminados, conforme Memoria de Proyecto de Obra que se adjunta al presente, el cual forma parte integrante del mismo y Ordenanza No. 782/2013.

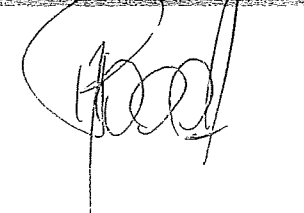
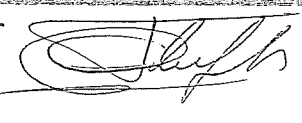
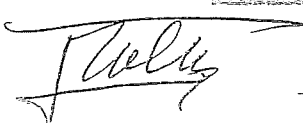
A FERREYRA  
ADSCRIPTA  
LA STA. ROSA  
-CORDOBA

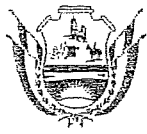
**TERCERA:** Será a cargo del **VENDEDOR** todos los gastos, costos, honorarios profesionales y demás gastos administrativos que ocasione la confección del plano de subdivisión hasta su completa aprobación e inscripción en la Dirección General de Catastro y Registro General de la Propiedad.-

**CUARTO: LA COMPRADORA** recibe por este acto la posesión del inmueble enajenado, pudiendo ejecutar todos los actos materiales sobre ellos en las condiciones del art. 1924 del Código Civil y Comercial de la Nación, efectivizándose de dicho modo la efectiva tradición de lo vendido y cedido. **LA COMPRADORA** acepta y recibe el inmueble en el estado en que se encuentra, con sus mejoras existentes, de conformidad, sin derecho a reclamo ulterior alguno por vicios redhibitorios u otros conceptos.

**QUINTA: LA COMPRADORA** toma a su cargo a partir de la firma del presente los siguientes gravámenes actuales o potenciales que recaigan sobre los inmuebles

Dirección: 9 de Julio 500 - Tel: 03574 450210 / 096 4005





Municipalidad de  
Villa Santa Rosa



recíprocamente vendidos y cedidos: a) Las tasas y tributos de todo orden que lo graven en la esfera municipal.- b) El impuesto inmobiliario provincial.-

**SEXTA:** El presente contrato se rige por lo dispuesto en los artículos 969, 1018 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, y sus normas concordantes del mismo cuerpo legal, por lo que al suscribirlo **EL VENDEDOR** reconoce y asume la obligación de otorgar oportunamente la correspondiente escritura traslativa de dominio. Y la Municipalidad de Villa Santa Rosa, ratifica su obligación de otorgar oportunamente la escritura traslativa de dominio de los lotes de terrenos cuyos derechos y acciones posesorios cediera mediante el contrato (Boleto de compraventa) de fecha 19/12/2013 conforme Ordenanza No. 649/08 inmueble donde se construirán los departamentos dados en pago en el presente.- Asimismo, las partes designan a la Escribana Inés García (Titular del Registro Notarial de la localidad de Villa Santa Rosa) a los fines de la realización de la correspondiente escritura de venta y Cesión. Los gastos, costos y honorarios notariales originados serán soportados por las partes en proporción de ley.

LRREYRA  
SCRIPTA  
TA. ROSA  
RDOBA

**SEPTIMA:** Para el caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por cualquiera de las partes en el presente contrato dará derecho a la parte cumplidora a pedir la rescisión del mismo, reclamando por la vía judicial correspondiente las indemnizaciones pertinentes de acuerdo a la legislación vigente, más los daños y perjuicios ocasionados por la parte incumplidora.

**OCTAVA:** Las partes se someten a la competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para cualquier conflicto que se origine en el presente contrato con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

Firmes y contestes los contratantes en lo acordado, previa lectura y ratificación íntegra de su contenido, se firman del presente cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo

Dirección: 9 de Julio 500 - Tel: 03574 450210 / 096 / 0566



*[Firmas manuscritas de los contratantes]*



Municipalidad de  
Villa Santa Rosa



efecto, recibiendo cada parte el suyo, en la localidad de Villa Santa Rosa,  
Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, a los 29 días del mes de agosto del  
año dos mil dieciocho.

SERAFIN VICTOR KIEFFER  
INTENDENTE  
VILLA SANTA ROSA - DPTO. RÍO 1º - CBA.

FERREYRA  
Escribana  
VILLA SANTA ROSA  
CORDOBA

MARA BETINA FERREYRA  
ESCRIBANA ADSCRIPTA  
REG. 593 - VILLA STA. ROSA  
DPTO. RIO 1 - CORDOBA

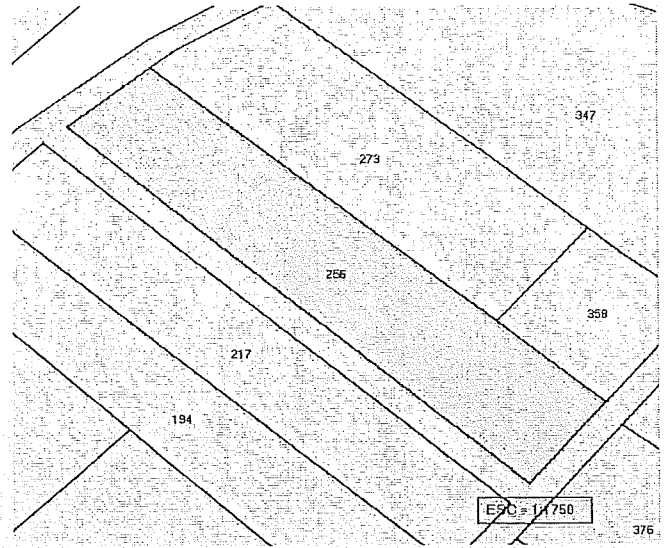


//TIFICO: Que las firmas obrantes en el **BOLETO DE COMPRAVENTA**, que se adjunta a la presente, son auténticas y pertenecen respectivamente, al Sr. **RUBEN ENRIQUE GERBINO**, D.N.I. Nro. 13.257.789, como “EL VENDEDOR”, al Sr. **SERAFIN VICTOR KIEFFER**, D.N.I. Nro. 12.398.794, y Sr. **PABLO MARIANO MENTIL**, D.N.I. Nro. 24.841.134, en nombre y representación, en el carácter de “Intendente” y “Secretario de Gobierno y Promoción Social” respectivamente, de la **MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA**, como “LA COMPRADORA”, CUIT Nro. 30-99907521-1, con domicilio en calle 9 de Julio 590 de esta localidad de Villa Santa Rosa, departamento Río Primero, provincia de Córdoba; acreditando la personería invocada y habilidad jurídica, con: a) Resolución Nro. 12/2015 dictada por la Junta Electoral Municipal de Villa Santa Rosa- Circuito 220, departamento Río Primero, con fecha 21 de octubre de 2.015, en cuyo artículo 1º, lo proclama como Intendente Municipal de la expresada localidad; b) Acta de asunción al cargo de fecha 13 de diciembre de 2.015, mediante cesión especial del Consejo Deliberante, que procede a tomarle al Sr. KIEFFER el juramento de ley asumiendo en consecuencia al cargo de Intendente; conforme documentación que para este acto tuve a la vista y con facultades suficientes para este otorgamiento. Dichas firmas han sido puestas en mi presencia, doy fe.- La escribana certificante deja expresa constancia de no haber intervenido en la redacción del instrumento que antecede, ni haber prestado asesoramiento legal alguno, limitándose exclusivamente a la certificación de firmas.- Asimismo deja constancia que los firmantes son personas de mi conocimiento, quedando así acreditadas sus identidades, conforme los términos del inciso “b” del Artículo 306 del Código Civil y Comercial de

A FERREYRA  
ADSCRIPTA  
LA STA. ROSA  
I - CORDOBA



Nomenclatura 2505553051460256  
 Tipo de parcela Rural  
 Metodología valuativa Rural  
 Edificado Baldío  
 Designación oficial 553051-460256  
 Numero de cuenta 250542031553  
 Unidad ph 000  
 Tipo de cuenta Definitiva  
 Vigencia desde 01/01/2019  
 Porcentaje de coprop.  
 Fecha creacion 24/09/2018  
 Expediente creacion 0033-107413/2018  
 Fecha baja  
 Expediente de baja  
 Domicilio CAMINO PUBLICO 0



RESUMEN VALUACION

Tierra	\$ (Peso) 282093	Mejoras (cub/desc)	() 0	Coef com Ph	Total	282093
Base Imponible	282093					

(Si las mejoras y la tierra estan valuadas en diferente moneda, no sera posible calcular la valuacion total)

RESUMEN MEJORAS

	Superficie Total	Superficie propia	Superficie comun	Valuacion
Mejoras Cubiertas				
Mejoras Descubiertas				

RESUMEN TIERRA RURAL

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta										
1	RIO PRIMERO Zona 21	Sin Riego	11673	1.1514	(Peso) 13440.29	01/01/2019	01/01/2019										
<b>DEVALUOS</b>																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Superficie (Ha)</th> <th>Porcentaje</th> <th>Vigencia desde</th> <th>Vigencia hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">Sector sin devaluos</td> </tr> </tbody> </table>								Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta	Sector sin devaluos				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta													
Sector sin devaluos																	
2			96600	1.1514	(Peso) 111225.2	01/01/2019	31/12/2019										
<b>DEVALUOS</b>																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Superficie (Ha)</th> <th>Porcentaje</th> <th>Vigencia desde</th> <th>Vigencia hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">Sector sin devaluos</td> </tr> </tbody> </table>								Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta	Sector sin devaluos				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta													
Sector sin devaluos																	
3			245000	1.1514	\$ (Peso) 282093	01/01/2020	31/12/2020										
<b>DEVALUOS</b>																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Superficie (Ha)</th> <th>Porcentaje</th> <th>Vigencia desde</th> <th>Vigencia hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">Sector sin devaluos</td> </tr> </tbody> </table>								Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta	Sector sin devaluos				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta													
Sector sin devaluos																	
4			245000	1.1514	\$ (Peso) 282093	01/01/2021	31/12/2021										
<b>DEVALUOS</b>																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Superficie (Ha)</th> <th>Porcentaje</th> <th>Vigencia desde</th> <th>Vigencia hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">Sector sin devaluos</td> </tr> </tbody> </table>								Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta	Sector sin devaluos				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta													
Sector sin devaluos																	
5			245000	1.1514	\$ (Peso) 282093	01/01/2022	31/12/2022										
<b>DEVALUOS</b>																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Superficie (Ha)</th> <th>Porcentaje</th> <th>Vigencia desde</th> <th>Vigencia hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">Sector sin devaluos</td> </tr> </tbody> </table>								Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta	Sector sin devaluos				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta													
Sector sin devaluos																	
6			245000	1.1514	\$ (Peso) 282093	01/01/2023											
<b>DEVALUOS</b>																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Superficie (Ha)</th> <th>Porcentaje</th> <th>Vigencia desde</th> <th>Vigencia hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">Sector sin devaluos</td> </tr> </tbody> </table>								Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta	Sector sin devaluos				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta													
Sector sin devaluos																	

DESCRIPCION DE INMUEBLE

Origen	Descripción
MD	Inmueble ubicado en Departamento: RIO PRIMERO, Pedanía: Santa Rosa, Lugar: Inmediaciones de Santa Rosa, designado como Lote 553051-460256, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "7" con coordenadas locales Norte: 6552993.32 y Este: 4460359.60 con un rumbo de 218°31'53", y un ángulo en dicho vértice de 93°02'29" y una distancia de 49,72 m llegamos al vértice "11" de coordenadas locales Norte: 6552954.43 y Este: 4460328.63; a partir de 11, con un ángulo interno de 85°34'17", lado 11-12 de 251,76 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 82°28'24", lado 12-9 de 44,08 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 98°54'50", lado 9-7 de 242,23 m; encerrando una superficie de 1 Ha 1514,49 m². Y linda: lado 7-9 con Parcela 553039-460225 (Pasaje Privado), lado 11-12 con Parcela 553039-460225 (Pasaje Privado), lado 12-9 con Parcela 553039-460225 (Pasaje Privado), lado 9-7 con Parcela 553106-460273 y Parcela 553032-460358.



INFORMACION DE DOMINIO

Inscripcion	Asiento	Descripcion	Transferencia en proceso	Existen Gravámenes	Convertido a FRE
F. Real: Mat: 1640301 Rep: 0 PH: 00000	1	Inmueble ubicado en Departamento: RIO PRIMERO, Pedanía: Santa Rosa, Lugar: Inmediaciones de Santa Rosa, designado como Lote 553051-460256, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "7" con coordenadas locales Norte: 6552993.32 y Este: 4460359.60 con un rumbo de 218°31'53", y un ángulo en dicho vértice de 93°02'29" y una distancia de 49,72 m llegamos al vértice "11" de coordenadas locales Norte: 6552954.43 y Este: 4460328.63; a partir de 11, con un ángulo interno de 85°34'17", lado 11-12 de 251,76 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 82°28'24", lado 12-9 de 44,08 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 98°54'50", lado 9-7 de 242,23 m; encerrando una superficie de 1 Ha 1514,49 m². Y linda: lado 7-9 con Parcela 553039-460225 (Pasaje Privado), lado 11-12 con Parcela 553039-460225 (Pasaje Privado), lado 12-9 con Parcela 553039-460225 (Pasaje Privado), lado 9-7 con Parcela 553106-460273 y Parcela 553032-460358.  El presente Lote será Escriturado en Condominio con Lote 553039-460225 PASAJE PRIVADO PRIVADO, M° 1640299, y no podrá ser transferido en forma independiente.	No	No	Si

TITULARES

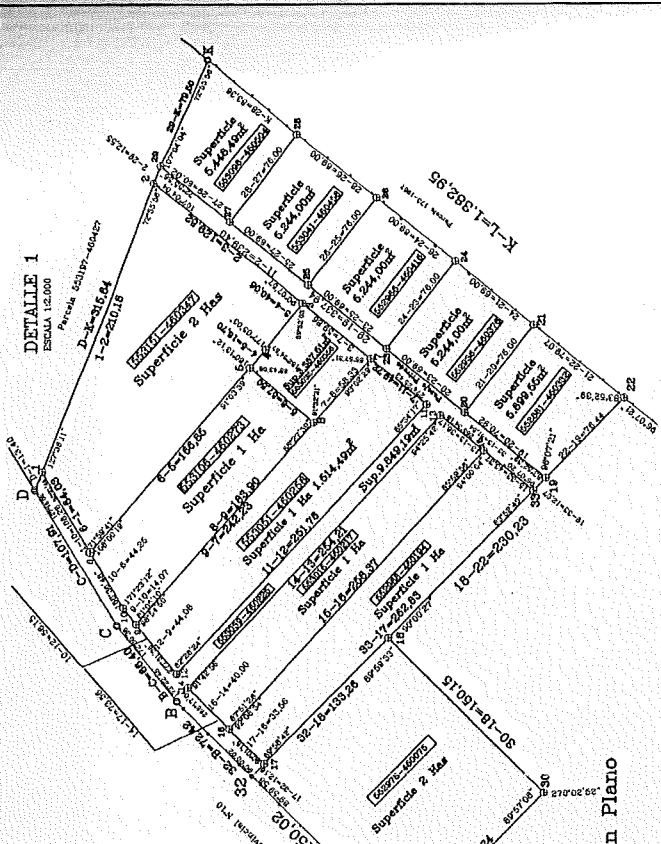
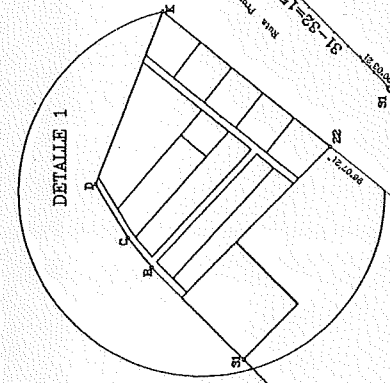
Nombre	Tipo Persona	Porc (%)	Nacionalidad	Fecha Nac.	CUIT	Documento
GERBINO RUBEN ENRIQUE	Física	100.00		05/08/1959		DNI - 13257789

Los datos de dominio y titulares deben ser verificados en el Registro General de la Provincia

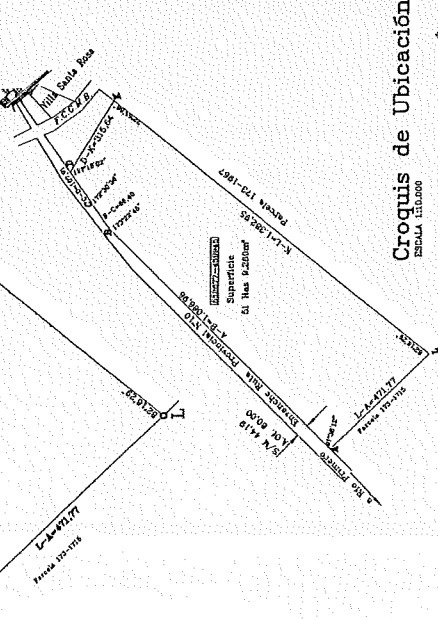
INFORMACION SEGUN RENTAS

Denominacion	Tipo Persona	Cuit	Tipo Vinculo	Dominio 1	Dominio 2
ESION INDIVISA DE GERBINO RUBEN ENRI	Física	20-13257789-8	TITULAR UNICO		25-1640301-0000
Domicilio Fiscal	CASEROS, 890, SANTA ROSA DE RIO PRIMERO, CORDOBA, 5133				
Domicilio Postal					

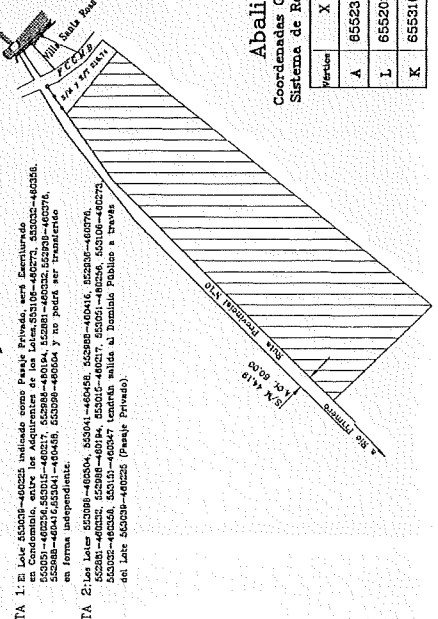
**MENSURA Y SUBDIVISION**  
ESCALA 1:5.000



**Croquis Según Título y Según Plano**  
ESCALA 1:10.000 Expediente N° 0033-097876/2015



**Croquis de Ubicación**  
ESCALA 1:10.000



NOTA 1: El lote 552038-460225 ubicado como Pasaje Privado, según Escritura Pública N° 552038-460225, 552015-460217, 552038-460184, 552081-460232, 552038-460276, 552038-460165, 552041-460458, 552038-460604 y no podrá ser traspasado en forma independiente.  
NOTA 2: Los lotes 552038-460304, 552041-460458, 552038-460416, 552038-460276, 552038-460225, 552015-460217, 552038-460232, 552038-460276, 552038-460165, 552041-460458, 552038-460604 y no podrán ser traspasados en forma independiente.

**Plano de: MENSURA Y SUBDIVISION**

Titular Registral:  
**Ruben Enrique Gerbino**

S/TITULOS	S/CATASTRO
Departamento: RIO PRIMERO	RIO PRIMERO
Provincia: Santa Rosa	Santa Rosa
Localidad: Villa Santa Rosa	
Matrícula Real	2505-412377/2
Propiedad N°	
Dominio	1540511

Almendares Relaciones Esp. 003-82877/05 de la Dirección General de Catastro, de los Registros Públicos S.R.L.  
Los Anales no miden 0,000'00" y las medidas lineales están expresadas en metros.  
Plano confeccionado según Resolución Normativa 172015 de la D.G.C.  
Los cambios de lotes en el presente procedimiento de inscripción se realizaron en virtud de un acuerdo de voluntades e intereses firmados en la intervención de la Secretaría de Notarías Públicas.

Certifico haber realizado y amparado el presente plano de mensura y subdivisión del terreno, inscribiendo las operaciones en el Libro N° 4/06/2017 actualizado al 20/07/2018.

Titular: *[Signature]*  
Matrícula Profesional: 1287/1

08 NOV 2018  
El Director General de Catastro  
SUSANNE TROCEN  
M. Sc. Susanne Trocen  
Directora General de Catastro

**Registro de Superficies**

Lote	Superficie	Diferencia	
		Superficie Total S/Título	Superficie S/ Subdivisión
552548-459543	39 Has 7.658,87m²	51 Has 9.260m²	0
553151-460247	2 Has 0.000,00m²	51 Has 9.260m²	0
553108-460273	1 Has 0.000,00m²		
553032-460358	3.857,51m²		
553051-460258	1 Has 1.514,49m²		
553015-460217	1 Has 0.000,00m²		
552988-460184	1 Has 0.000,00m²		
552981-460332	5.689,55m²		
552935-460378	5.244,00m²		
552938-460416	5.244,00m²		
553041-460458	5.244,00m²		
553058-460504	5.448,49m²		
552978-460075	2 Has 0.000,00m²		
553039-460225	9.849,19m²		
<b>TOTAL</b>	<b>51 Has 9.260,00m²</b>		

**Simbología**

- Punto de Borneo
- Mocha de Madera
- Alambre Trilite
- Alambre de Hierro
- S/M Según Mensura
- A.O.R. Ancho Oficial

**Abalizacion**

Coordenadas Gauss Kruger Faja 4  
Sistema de Referencia Posgr 94

Vertice	X	Y
A	8552367.01	4458375.74
L	8552026.18	4459701.93
K	8553108.02	4460563.43

LOTED PARQUE INDUSTRIAL



DORIS BIRRI  
INGENIERA CIVIL  
M.P. 5122